



Resolución de Consejo Directivo **409 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 12321/2017- Resolución de proroga de la condición de docente de la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, como Profesor Adjunto de esta Facultad, a partir del 23 de Junio de 2.026 y hasta los 65 años.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
24/08/2026

VISTO la nota presentada por la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO que obra a foja 263; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laborar hasta los 65 años, de acuerdo a lo previsto en la Ley 24.241- Art. 19.

LEY 24.241

Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones

ARTÍCULO 19°.- Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta ley, los afiliados:

- 1.a) Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad;
- 2.b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad;
- 3.c) Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.

En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad; en este supuesto se aplicará la escala del artículo 128.

Al único fin de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la prestación básica universal se podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedentes por uno (1) de servicios faltantes.

A los efectos de cumplimentar los requisitos establecidos precedentemente, se aplicarán las disposiciones de los artículos 37 y 38, respectivamente.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, el personal docente femenino, podrá solicitar su continuidad hasta los 65 años y posteriormente hasta los setenta (70) años, según ley 26.508, si considera pertinente.

Que la Dra. BARRIO, se desempeña en los cargos de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Ley 24.241, Art. 19, según obra en su nota de fs. 263.

[Firma manuscrita]



Resolución de Consejo Directivo 409 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. 12321/2017- Resolución de prorroga de la condición de docente de la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, como Profesor Adjunto de esta Facultad, a partir del 23 de Junio de 2.026 y hasta los 65 años.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
24/08/2026

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y luego de su análisis mocionó: Solicitar al Consejo Superior, la continuidad de la Dra. Alejandra Beatriz BARRIO, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, de las asignaturas MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la carrera de Enfermería y MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta cumplir los 65 años de edad, de acuerdo al Art. 19 de la ley 24.241.-

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-26 del 04 de Agosto de 2.026)

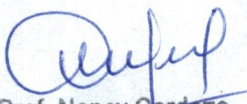
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogue la condición de Docente Regular y continúe ejerciendo sus funciones a la Dra., Alejandra Beatriz BARRIO, D.N.I. N° 18.020.056, en el cargo Regular de Profesor en la categoría Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, de las asignaturas MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición, ambas de esta Facultad, a partir del 23 de Junio de 2.026 y hasta cumplir la edad de sesenta y cinco (65) años o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, notifíquese a la interesada y remítase copia a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa